



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción
Departamento de Antioquia
Concepción Antioquia, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (ACCIÓN DE PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001-2020-00056-00
DEMANDANTE:	NELSON DARÍO MONTOYA ARISMENDY
DEMANDADA:	MARÍA GILMA MONTOYA AGUILAR Y OTROS DEMÁS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 037
ASUNTO:	CORRIGE PROVIDENCIA REQUIERE PARTE ACTORA

Teniendo en cuenta que en la providencia mediante la cual se nombró curador ad-litem se puso errado el mes y año en la cual fue emitida; por lo tanto, el Despacho obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código de General del Proceso, corrige dicho auto y, por ende, para todos los efectos legales, la fecha de la providencia es del día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), tal y como se visualiza en la fecha del día en que fue generado el documento firmado electrónicamente y en la notificación por estados N°. 3 de fecha 17 de enero de 2022.

Las demás apartes de auto corregido continúan vigentes.

En este sentido, se requiere a la parte actora para que proceda a comunicarle el nombramiento al curador ad- litem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f750088d8a2723d8c54feaefc4d602e60016375a980b5f7167ad885
7609a4f1f**

Documento generado en 10/02/2022 04:41:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>